

de ambos padres; doña Natalia Edith Alcoholado Figueroa, RUN N° 13.441.006-K y don Waldo Mauricio Vásquez Palma, RUN N° 19.654.898-K. Notificar la siguiente resolución extractada, esto es que con fecha 14 de septiembre de 2011, se ha iniciado causa por Cuidado Personal de Niño en favor del menor individualizado, resolución de fecha 3 de agosto de 2012, que se ha fijado audiencia preparatoria para el día 25 de octubre de 2012 a las 9:30 horas. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándoles a las que no concurren todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación. Que, se ha ordenado notificar a todo pariente que pueda aportar antecedentes para la resolución de la presente solicitud, citación a efectuarse al tenor del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Santiago, tres de agosto de dos mil doce. Victoria Padrón Miranda, Administrativo Jefe, Ministro de Fe, Tercer Juzgado de Familia de Santiago.

NOTIFICACIÓN

1° Juzgado Civil Talca, juicio V-79-2011 caratulado "José Luis Álvarez Tartari". Principal: Cite comparendo designación árbitro partidor. 1° Otrosí: Acompaña documentos citación. 2° Otrosí: Acredita personería. 3° Otrosí: Tenga presente. S.J.L. José Luis Álvarez Tartari, abogado, 10.531.195-8, representación Adriana Jesús Llanos Santibáñez, domiciliado 6 Norte 832-D, Talca, Us. digo: 11/11/2008, falleció Víctor Enrique Dávila Avalos. Último domicilio 31 Oriente 4 Norte 3454, Villa don Matías, Talca. Con motivo fallecimiento produjo comunidad bienes herederos Adriana Jesús Llanos Santibáñez y Juan Salvador; Víctor René; Enrique Rodrigo; y Andrés Sebastián Pompeyo. Dávila Bravo. Posesión efectiva 20/04/2009, inscrita 21619 año 2009. Solicito nombramiento árbitro efectúe partición bienes quedados fallecimiento causante. De acuerdo artículos 1317 Código Civil, 227 N° 2 Código Orgánico Tribunales 646 y 414 Código Procedimiento Civil, ruego Us. citar interesados individualizados audiencia, señalando día y hora efecto, fin acordar nombramiento árbitro partidor solicitó; o, a falta acuerdo, proceda nombrarlo V.S. Resolución: A lo principal, por solicitada gestión, vengán partes audiencia quinto día hábil siguiente última notificación 8:30 horas, si audiencia recayere en sábado se efectuará primer día hábil siguiente a hora señalada, al primer otrosí, téngase por acompañados con citación, al segundo y tercer otrosí, téngase presente. Fojas 79, Talca, 18/06/2012. Atendido informes agregados autos. A lo principal y otrosí; ha lugar notificación avisos, deberá hacerse tres veces Diario Ciudad tengan domicilios demandados Víctor René Dávila Bravo, Enrique Rodrigo Dávila Bravo y Andrés Sebastián Pompeyo Dávila

Bravo y por una vez Diario Oficial, días primero o quince cualquier mes o al día siguiente, si no se ha publicado fechas indicadas, mediante extracto redactado Secretario Tribunal, apercibase demandados fijen domicilio radio urbano, dentro tercer día, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se notificaran resoluciones estado diario.- Gerardo Bernales Rojas, Juez Titular.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras del Trabajo Valparaíso, en causa RIT O-17-2012, RUC N° 12-4-0000871-8, se ordenó notificar por aviso al demandado Marcelo Araos González, RUT 13.856.347-2, de la demanda interpuesta en su contra en procedimiento ordinario con fecha 6 de enero de 2012, por don Francisco Segundo Araos Carter, RUT N° 7.550.512-4. El demandante solicita se sirva tener deducida demanda de Nulidad del Despido, Despido Injustificado o carente de causa y cobro de prestaciones laborales y previsionales en juicio conforme al Procedimiento de Aplicación General en contra de ex-emplador, a razón de lo siguiente; A.- En cuanto al despido injustificado o carente de causa: Solicito a US, se declare que mi despido ha sido injustificado y se condene a las demandadas al

pago de las siguientes prestaciones: i.) Indemnización equivalentes al mes de aviso, lo que asciende a la suma de \$300.000. ii.) Indemnización por los años de servicios, equivalentes a \$900.000. iii.) Recargo legal sobre la indemnización por años de servicio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168 inciso segundo letra b) del Código del Trabajo de un 50% sobre la indemnización por años de servicio, equivalentes a \$450.000. B.- En cuanto al Cobro de Prestaciones: En mérito de lo expuesto solicito a US, acoger la demanda de cobro de prestaciones y condenar a las demandadas al pago de las siguientes prestaciones: i.) Remuneración de los días trabajados entre el 1 de octubre de 2011 y el 15 de noviembre de 2011, que corresponden a la suma \$450.000. ii.) El feriado legal y proporcional calculado por la Inspección del Trabajo, que asciende a la suma de \$385.000. Todas las sumas y conceptos anteriormente solicitados con los intereses y reajustes legales, con expresa condenación en costas. O a la sumas que US estime conforme a derecho, sin perjuicio de los reajustes e intereses legales que correspondan, con expresa condenación en costas. Con fecha 10 de enero de 2012, el Tribunal resuelve; A lo principal: Téngase por interpuesta demanda en procedimiento de apli-

cación general. Traslado. Cítase a las partes a audiencia preparatoria, para el día 17 de febrero de 2012, a las 9:30 horas. Con fecha 17 de enero de 2012, el Tribunal exhortado (1° Juzgado de Letras de Quilpué), certifica notificación fallida respecto del demandado. Con fecha 1 de febrero de 2012, la parte demandante solicita oficiar a; 1. Registro Civil e Identificación. 2. Servicio de Impuestos Internos. 3. Servicio de Tesorería General de la República. 4. Servicio Electoral. 5. Policía de Investigaciones. Con fecha 2 de febrero de 2012, el Tribunal resuelve; oficiése solo respecto a las instituciones signadas bajo los N°s 1, 2 y 3. Con fecha 21 de febrero de 2012, la parte demandante solicita nuevo día y hora de audiencia visto domicilio informado, esto es, Pje. Cornalia 402 Molinos del Norte, comuna Villa Alemana. Con fecha 22 de febrero de 2012, el Tribunal resuelve; Al otrosí: Como se pide, se fija la audiencia del 9 de abril de 2012 a las 09:30 horas. Con fecha 29 de febrero de 2012, el Tribunal exhortado (Juzgado de Letras de Villa Alemana), certifica notificación fallida respecto del demandado. Con fecha 25 de junio de 2012, la parte demandante solicita nuevo día y hora de audiencia visto domicilio informado, esto es, Bulnes 920, of. 306, Quilpué. Con

fecha 26 de junio de 2012, el Tribunal resuelve; Al otrosí: Como se pide, se fija nueva fecha de audiencia preparatoria para el día 17 de agosto de 2012, a las 10:00 horas. Con fecha 13 de julio de 2012, el Tribunal exhortado (1° Juzgado de Letras de Quilpué), certifica notificación fallida respecto del demandado. Con fecha 26 de julio de 2012, la parte demandante solicita que en mérito al estado de la causa se fije nuevo día y hora de audiencia y se notifique al demandado por aviso publicado en el Diario Oficial, según lo preceptuado en el art. 439 del Código del Trabajo. Con fecha 27 de julio de 2012, el Tribunal resuelve: A lo principal: Como se pide, se fija nueva fecha de audiencia preparatoria para el día 26 de septiembre de 2012, a las 9:00 horas. Al otrosí: Notifíquese al demandado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Trabajo, la demanda, su proveído y presente resolución, mediante aviso que se publicará por una vez en el Diario Oficial, conforme extracto que confeccionará la Unidad de Notificaciones de este Tribunal, debiendo efectuarse la referida diligencia a más tardar el día 1 de septiembre del actual, acreditando dicha circunstancia hasta el 5 de septiembre de 2012, mediante presentación ante el Tribunal de copia de la mencio-



Universidad de Chile Facultad de Ciencias Departamento de Biología

Proyecto de inserción de capital humano avanzado en la academia 2011 CONICYT

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Se invita a la presentación de antecedentes para proveer un cargo de Instructor o Profesor (jerarquía de acuerdo a antecedentes) de Jornada Completa en el marco del proyecto de inserción de capital humano avanzado en la academia 2011, para desarrollar actividades de investigación y docencia de pre y post grado en el área de inmunología tumoral.

Departamento	Jerarquía	Jornada	Grado	N° de Cargo	Gr. Académico
Biología	Instructor o Profesor	Completa		1	Doctor en Ciencias

Requisitos Generales:

- Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Requisitos Específicos:

- Grado académico de Doctor en el área de la Biología
- Contar con experiencia postdoctoral de al menos 2 años en el área inmunológica tumoral y cáncer.
- Acreditar experiencia docente en el área inmunológica en pregrado y postgrado.
- Contar con experiencia en tecnologías como citometría de flujo multiparamétrica, cell sorting, real time PCR, cultivo celular y técnicas de uso corriente de inmunología.

Presentación de Antecedentes:

Remitir a Decanato de Facultad de Ciencias, Las Palmeras 3425, Ñuñoa:

- Curriculum vitae.
- Carta de intención con intereses profesionales.
- Copia de publicaciones.
- Tres cartas confidenciales de recomendación.

Plazo de presentación de antecedentes hasta el 28 de septiembre de 2012.

Resolución de Concurso:

Los resultados serán dados a conocer dentro de los 10 días siguientes a la sesión del Comité de Selección de la Universidad de Chile que resuelva este concurso.

Condiciones Generales:

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por estos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos, sin expresar causa.

No se devolverán ni archivarán los antecedentes presentados.

(1)